

Computo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 785 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 372-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de octubre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio contratando a la Lic. Jenny Marlith Medina Bacalla; y el proveído de fecha 26 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015;



Que, con Oficio N° 365-2015-UNTRM-VRAC-FCS/D.E.P.E., de fecha 16 de setiembre de 2015, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la contratación a partir del 01 de setiembre de 2015, de la Lic. Jenny Marlith Medina Bacalla, por un total de 16 horas, en vista de la renuncia vía telefónica del Lic. Hamstrong Andrés Grández Ramaycuna;

Que, mediante Oficio N° 1258-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 22 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que el docente Lic. Hamstrong Andrés Grández Ramaycuna, docente contratado para la Escuela Profesional de Enfermería, ha renunciado; solicitando la contratación de la Lic. Medina Bacalla Jenny Marlith, desde el 01 de setiembre hasta el 11 de diciembre de 2015, por un total de 16 horas;

Que, con Oficio N° 372-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de octubre de 2015, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en el extremo referido a la contratación del Lic. Enf. Hamstrong Andrés Grández Ramaycuna;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de setiembre de 2015, la contratación del Lic. Enf. Hamstrong Andrés Grández Ramaycuna, como docente para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la contratación de la Lic. Enf. Jenny Marlith Medina Bacalla (16 horas), como docente para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, para el Semestre Académico 2015-II, a partir del 01 de setiembre hasta el 11 de diciembre del 2015.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 785 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
German Auris Evangelista

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
GAZ/SG
/Lmy